



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 210-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Farmacia en Notas F.N°095/2004 de fecha 31 de Marzo de 2004 y F.N°163/2004 de fecha 01 de junio de 2004, en relación a la ampliación de jornada del Sr. **MARIO ANTONIO ARANDA BUSTOS**; el Acta reunión de la Comisión de Contrataciones y Ascensos de la Facultad de fecha 27 de mayo de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Amplíase, a contar del 01 de Abril de 2004, la jornada del Sr. **MARIO ANTONIO ARANDA BUSTOS**, Instructor del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia, de Dedicación Especial (33 horas semanales) a Dedicación Normal (44 horas semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada.

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Aranda Bustos en Instructor D.N. 44 horas semanales. Nuevo ítem 040141 (25015).

2. El mayor gasto que se origina por lo indicado anteriormente, se financiará con fondos centrales, lo que se compensará con la vacancia producto de la primera jubilación que se produzca en el Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad.
3. El Decano de la Facultad de Farmacia comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de Junio de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**